DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570907

EXTRACTO

LUIS POZA MALDONADO, Notario Público Santiago, Av. Vitacura N°6.844, Vitacura, certifico: Por escritura de hoy ante mí, a) INMOBILIARIA NUEVO MILENIO SPA representada por don GERARDO PEÑAFIEL DIAZ; b) TOTAL COMBUSTIBLES SPA representada por don SAN BRUNO ALEJANDRO PALMA CISTERNAS; c) SOTRACOR LTDA. representada por don RICARDO MARTIN RESTOVIC VERON, todos con domicilio para estos efectos en Tauro Nº 9218 Vitacura, Constituyen Sociedad por Acciones "SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES EL SAUCE SPA", que podrá usar también el nombre de fantasía de "SOCIEDAD EL SAUCE SPA.", Objeto social: la compra, venta, almacenamiento y distribución de combustibles, lubricantes y accesorios para vehículos y móviles en general, la explotación a cualquier título de bienes raíces o inmuebles de cualquier naturaleza; la compraventa, arrendamiento, administración y cualquier otra forma de explotación conforme a derecho de los mismos. También podrá tener participación en otras sociedades, sean de personas o de capital, cualquiera sea su naturaleza y objeto; y la realización de cualquier otra actividad relacionada o no con las anteriores que los socios acuerden. Capital: \$800.000.000 distribuidos en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. las cuales 350 de estas acciones corresponden a SOTRACOR LTDA: 325 de estas acciones corresponden a INMOBILIARIA NUEVO MILENIO SPA. y 325 de estas acciones corresponden a TOTAL COMBUSTIBLES SPA.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer sucursales dentro o fuera del país. Duración: cinco años. Administración Y Uso Del Nombre De La Sociedad: corresponderá a GERARDO PEÑAFIEL DIAZ quien tendrá la administración, representación y uso del nombre de la sociedad con las más amplias facultades indicadas en escritura- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 12 de Marzo 2019.-